



---

“AZKOYEN, S.A.”

El Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada con la legalmente preceptiva asistencia de su letrado asesor, y en cumplimiento de lo al efecto dispuesto tanto por la vigente Ley de Sociedades Anónimas como por los Estatutos sociales, acordó convocar y convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta General a celebrar, con el carácter de Ordinaria, en Peralta (Navarra), y en el domicilio social, sito en la Avenida de San Silvestre, sin número, en primera convocatoria, el día 30 de mayo del corriente año 2000, a las doce horas, y, para en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 31 de los propios mes y año, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre el siguiente

Orden del Día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 1999.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión y de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad en el ejercicio social correspondiente al año 1999.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio cerrado al día 31 de diciembre de 1999.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como el Informe de Gestión consolidados de la Sociedad y sociedades dominadas correspondientes al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 1999.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, ya lo sea por la misma Compañía o por sus sociedades dominadas, dentro de los límites y con los requisitos determinados por el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.- Prorrogar la designación de “ERNST & YOUNG, S.L.” como Auditor de las Cuentas Anuales y consolidadas de la Compañía, por plazo de un año y a fin de que audite el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores para tal aprobación.



Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de una acción al menos, que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta o justifiquen suficientemente tener sus acciones depositadas en establecimiento bancario o sociedad legalmente autorizada a tal fin, lo que deberán acreditar mediante la correspondiente tarjeta de asistencia, con constancia en ella del número de votos que le correspondan expedida con, cuando menos, dos días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier otra persona, siempre que dicha representación haya sido conferida por escrito y con carácter especial para esta Junta.

En cumplimiento de lo al efecto determinado por el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, las Cuentas, Informe de Gestión y propuesta de aplicación de Resultados que serán sometidos a la aprobación de la Junta y los correspondientes informes emitidos por los Auditores de Cuentas o, a su elección, examinar tales instrumentos contables y documentos en el domicilio social.

NOTA: Con el fin de evitar las molestias que podrían derivarse de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria y salvo que se anuncie, mediante su inscripción en la prensa diaria, la celebración de la Junta en primera convocatoria, si se hubiera obtenido la disposición de tarjetas de asistencia que aseguren la obtención de tal quórum, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, es decir el día 31 de mayo de 2000.

Peralta (Navarra), a 3 de mayo de dos mil.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN